

Huépil, 29 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 462 / 2019

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1 de la Ley 19.464, que crea una subvención destinada a aumentar las remuneraciones del personal asistente de la educación, que será proporcional a la jornada de trabajo.
6. El Artículo N°7 de la Ley 19.464, que señala procedimiento al cual deben ceñirse los sostenedores para el cálculo de la asignación señalada en el visto anterior.
7. Resumen y detalle Pago Subvención Enero 2019.
8. Dotación Asistentes de la Educación Enero 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** para el año 2019 por concepto de bonificación señalada en el punto 2 de los vistos un valor hora de \$421.- (Cuatrocientos veinte y un pesos), de acuerdo a aplicación de procedimiento señalado en el punto 3 de los vistos.
2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 19.464)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal (1)
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/MSR/AJMHV/ahv.-